Universidad Nacional de Caaguazú Facultad de Ciencias de la Salud Sede Coronel Oviedo	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°08/2017	O.C. Institucional Nº 08/2017

Nivel de Entidad:	28		Fecha de Emisión : 07 / 08 / 2017
Entidad:	7		
Unidad Compradora (Código SICP)	1679		
ID del Llamado:	322.495	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA N° 012/2017
Descripción del Llamado: Adquisición de Equipos de Laboratorio y de Enseñanza.			
Proveedor:	Francisco Sabino Rotela López (FRANCI EMPRENDIMIENTOS)	RUC:	787.858-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Modelo de desarrollo embrionario	Unidad	NASCO	EE.UU	1	7.950.000	7.950.000
2	2	Maniquí de Practica	Unidad	NASCO	EE.UU	1	12.000.000	12.000.000
3	3	Proyector Multimedia	Unidad	ACER	CHINA	4	3.900.000	11.700.000
4	4	Cámara fotográfica digital profesional	Unidad	SONY	JAPON	1	5.650.000	5.650.000
						TOTAL		37.300.000

SON GUARANÍES: 37.300.000

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Hasta 5 días corridos siguientes a la formalización de la Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Ciencias de la Salud- Campus Arandu Poty, Ruta VIII Blas Garay.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: NO	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100 % del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: C.P. Lilian Elina Britez Servián.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	1	5	0	530	30	1	5	37.300.000

FRANCI Emprendimientos *Siempre Contigo* Coronel Oviedo - Paraguay

Facultad de Ciencias de la Salud U.N.C@ CORONEL OVIEDO - PARAGUAY 2008 DIRECCION ADMINISTRATIVA

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR 07/08/2017	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

C.P. Lilian E. Britez Servián
Administradora Giradora
Facultad Ciencias de la Salud - UNC@